

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat de València

EXTRACTO de la Resolución de 3 de abril de 2025, del Vicerrectorado de Innovación y Transferencia, de ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de los premios Santander X Spain Awards – proyectos emprendedores universitarios 2025, de la Universitat de València, en el marco del convenio de colaboración entre el Banco de Santander y la Universitat de València.

BDNS (identif.): 823187

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823187>

Por resolución de la vicerrectora de Innovación y Transferencia publicada en el Tablón oficial de la Universitat de València el 2 de abril de 2025, se convocaron y aprobaron las bases reguladoras de los premios Santander X Spain Awards – Proyectos emprendedores universitarios 2025, de la Universitat de València.

En conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la administración podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos. En consecuencia, este vicerrectorado, en el ejercicio de las funciones y competencias que tiene atribuidas, de acuerdo con la Resolución de 20 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022), por la cual se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de la Universitat de València,

RESUELVE

Ampliar el plazo previsto en el punto 3.3. de la convocatoria, hasta el día 9 de mayo de 2025, al existir plazas todavía disponibles, con el objetivo de conseguir mayor participación y sacar rendimiento a la convocatoria de premios.

Contra este acuerdo no ninguno cabe recurso, tal como dispone el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio del que sea procedente contra la resolución que pone fin al procedimiento.

València, 3 de abril de 2025

La rectora (p. d. DOGV 30.05.2022)

Rosa María Donat Beneito

La vicerrectora de Innovación y Transferencia